

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI:

AFR 19/01/92/s

AU 253/92

5 de agosto de 1992

Distr:

AU/SC

Muerte bajo custodia

REPUBLICA CENTROAFRICANA: Jean-Claude Konjugo, médico

=====

El doctor Jean-Claude Konjugo, optometrista de 50 años de edad y activista político, murió el 1 de agosto de 1992 en un hospital de Bangui, la capital de la República Centroafricana, como consecuencia de las heridas que recibió al ser golpeado con las culatas de los rifles por miembros de las fuerzas de seguridad. El y otros opositores al gobierno fueron duramente golpeados por los gendarmes durante una manifestación organizada por los sindicatos y una coalición de partidos políticos de la oposición celebrada ese mismo día.

Algunos testigos presenciales aseguran que el doctor Konjugo resultó herido cuando los Gendarmes atacaron a un grupo de manifestantes, al parecer en un intento de dispersarles. Cinco de ellos, entre los que se encontraba el doctor Konjugo, fueron detenidos y conducidos a una comisaría en un vehículo. Allí el doctor Konjugo se quejó de que a causa de los golpes no podía seguir de pie, de modo que la policía le condujo a un hospital cercano donde murió poco después. Los otros cuatro detenidos fueron liberados cuando la muerte del doctor Konjugo se hizo pública ese mismo día.

Según los informes, el doctor Konjugo, miembro del comité ejecutivo del partido político Alliance pour le progrès, Alianza por el Progreso, era un objetivo de las fuerzas gubernamentales de seguridad por las declaraciones críticas contra el gobierno publicadas en el periódico Le progrès que él dirigía. Anteriormente había permanecido detenido durante seis meses en 1990 por asistir a una reunión para organizar una manifestación política.

Al parecer un portavoz del gobierno ha anunciado que el doctor Konjugo murió a consecuencia de haber inhalado gases lacrimógenos. La familia del doctor Konjugo y miembros de partidos políticos de la oposición han rechazado esta explicación y exigen que el gobierno ordene una investigación independiente para establecer la causa de su muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

La manifestación, a la que acudieron unas 1.000 personas, había sido organizada por una coalición de 14 partidos políticos conocida como La

concertation des forces démocratiques, Concertación de Fuerzas Democráticas, y por los sindicatos en protesta contra el inicio de una conferencia conocida como el Débat national, Debate Nacional, convocada por el presidente André Kolingba para debatir las reformas políticas en la República Centroafricana. Los dirigentes de la oposición se han negado a participar en ese debate y han insistido en que sea sustituido por una Conferencia Nacional soberana cuyas decisiones sean vinculantes para el gobierno. El gobierno ha denegado estas peticiones.

La República Centroafricana fue un estado unipartidista desde 1986 hasta abril del 1991 cuando una serie de huelgas consiguieron que se levantara la proscripción sobre los partidos de oposición en octubre de 1991. Tras 10 años en el poder, el presidente Kolingba accedió a convocar una Conferencia Nacional similar a las que precipitaron el cambio político en otros Estados del oeste y centro de Africa. El presidente se ha negado a organizar una conferencia que pudiera suponerle la pérdida del poder, denominando a ese tipo de conferencia un "golpe de Estado civil".

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los informes que indican que Jean-Claude Konjugo murió a consecuencia de las heridas que al parecer le infligieron miembros de las fuerzas de seguridad en Bangui el 1 de agosto de 1992;
- instando a las autoridades a que ordenen una investigación independiente e imparcial sobre las circunstancias que rodearon la muerte del doctor Konjugo y a que en caso de que algunos miembros de las fuerzas de seguridad hayan actuado ilícitamente éstos comparezcan ante la justicia;
- expresando alarma por los informes que indican que otros civiles que participaban en una manifestación aparentemente pacífica celebrada el 1 de agosto resultaron heridos y solicitando a las autoridades que instruyan pública y claramente a todos los miembros de las fuerzas de seguridad que sólo pueden usar la fuerza cuando sea estrictamente necesario y en la medida en que lo exija el cumplimiento de su deber (de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas, en especial el Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley aprobado por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979).

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

Son Excellence

le Général d'Armée André KOLINGBA

Président de la République et Chef du RPC

Palais de la Renaissance

Bangui

República Centroafricana

Télex: 5300 PRESICAB RC or 5201 VICEPRE RC

Telegramas: President KOLINGBA Bangui, RCA

[Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente de la República]

2) Primer Ministro

Monsieur Edouard FRANK

Premier Ministre et Chef du Gouvernement
Palais de la Renaissance
Bangui
République Centrafricaine
Télex: 5300 PRESICAB RC or 5201 VICEPRE RC
Telegramas: Premier Ministre Frank, Bangui RCA
[Tratamiento: Monsieur le Premier Ministre / Señor Primer Ministro]

3) Ministro de Justicia

Monsieur Jean KPWOKA
Ministre de la Justice et Garde des Sceaux
Ministère de la Justice
Bangui
République Centrafricaine
Télex: 5293 JUSTICE RC
Telegramas: Ministre Justice Kpwoka, Bangui, RCA
[Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro]

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores
Monsieur Laurent GOMINA-PAMPALI

Ministro del Interior
Monsieur Ismaila NIMAGA

Ministre des Affaires étrangères
de l'Administration du territoire
Centrafricaine
Ministère des Affaires étrangères
BP 936, Bangui, République Centrafricaine

Ministre de la Sécurité publique et
Bangui, République

Consejero de defensa del Presidente

Monsieur Christophe GRELOMBE
Conseiller en matière de la Défense au Président de la République
Présidence de la République
Palais de la Renaissance
Bangui, République Centrafricaine

y a la representación diplomática de la República Centrafricaine en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 16 de septiembre de 1992.